

ACUERDO No. 033 (7 DE DICIEMBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMBITO DE APLICACIÓN: Las escalas de remuneración de que trata el presente acuerdo regirá para los servidores públicos de la Personería Municipal de Pasto, a excepción del cargo de Personero (a) Municipal, el cual será el asignado en el Decreto Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese la escala de remuneración de la Personería Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, tal como se relacionan a continuación:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESCALASALARIAL
Asesor	Jefe Oficina de Control Interno	105	02	3.301.70 a 3.565.845
Directivo	Secretario General	073	02	3.300.322 a 3.564.348
Directivo	Personero Delegado Vigilancia Administrativa	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personeros Delegados En lo Penal	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personero Delegado en Lo Policivo	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personero Delegado Servicios Públicos	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personero Delegado Derechos Humanos	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personero Delegado Defensa del Consumidor	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Personero Delegado para Bienes Municipales	040	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Jefe Oficina de Tesorería	006	01	2.754.212 a 2.974.549
Directivo	Jefe Oficina de Contabilidad	006	01	2.754.212 a 2.974.549
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	18	1.807.739 a 1.952.358
Asistenciales	Secretarias	440	06	900.541 a 972.584
Asistencial	Ayudante Mensajero	472	05	896.067 a 967.752

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676 E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



Asistencial Ayudante Citador 472 05 896.067 a 967.752

Asistencial Servicios Generales 470 05 896.067 a 967.752

ARTICULO TERCERO: La asignación salarial del PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PASTO, según lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 22 de la Ley 617 de 2000, será igual al cien por ciento (100%) del salario del Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos legales a partir del 1° de enero de dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA

Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General



Continuación Acuerdo No. 033 del 7 de diciembre de 2020.

POST- SCRITUM:

SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 033 del 7 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:

El 27 de noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 3 de diciembre y es aprobado el 7 de diciembre de 2020

en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 033 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 033 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES

A.F. Alcalde Municipal de Pasto

Decreto 446 del 7 de diciembre de 2020

El JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. 033 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al catorce (14) de diciembre de 2020 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo l**a**s 6:00 de la tarde.

RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR Resolución 0916 del 10 de diciembre de 2020







OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 033 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el once (11) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de a mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

RODRIGO FERNASTO BASTIDAS TOBAR

Resolución 0916 del 🎾 de diciembre de 2020



